Asunción, 17 de agosto de 2021

DAAF/DC Nº 108/2021

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Me dirijo a usted con el objeto de hacer mención al proceso de la Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 10/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 394. 172.

Al respecto, en ocasión de la verificación de la Adenda comunicada a ese Órgano Rector de las Compras Públicas, se ha recibido la siguiente observación: *"...Se requieren de personal clave (Arquitectos o Ingenieros) deba ser permanente de la empresa y aportante de la seguridad Social, con una antigüedad mínima de 6 meses. (...) El requerimiento establecido correspondiente a que la oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS y con determinada antigüedad como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación..."*.

Cabe mencionar que los distintos criterios de evaluación, están correlacionados, es decir, por un lado se busca la demostración por parte de la empresa de su experiencia en el rubro licitado (volumen de negocio en actividades similares) y, dado que la ejecución propia de las tareas, se hacen por medio de personas físicas, se busca tener certeza que el personal clave, mínimamente cuente con esa experiencia requerida con la empresa oferente, es decir, demostrar que el personal clave, sea propio, durante un plazo prudencial, evidencia un vinculado del personal clave con la experiencia de trabajo del oferente. Por lo que para verificar dicha vinculación se hace necesaria evidencias legales de índole laboral, tales como la liquidación de la Seguridad Social. La experiencia del personal clave, trabajando en relación de dependencia con el oferente, garantizará la existencia de un planten profesional estable y con experiencia, y redundará en la calidad de las soluciones constructivas que pueda ofrecer el proponente convertido en contratista.

Cabe apuntar que estos requerimientos serán publicados en la página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, www.dncp.gov.py.

Respetuosamente.

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
Departamento de Contrataciones

CHRISTIAN ESCOBAR BOTTINO, Jefe
Departamento de Contrataciones

MH/SET/DAAF/DC/g.b.